

La Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 3° y 11°, fracciones I y II, del Decreto por el que se crea el Organismo Descentralizado "UNIDAD DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA EN EL ESTADO DE QUERÉTARO (USEBEQ)"; 9, 14, 23 fracción I y 55 fracción I, de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 7 fracciones I, II y IX del Reglamento Interior de la Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro y del ACUERDO número 28/12/20, por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2020; y demás leyes y disposiciones aplicables:

CONVOCATORIA

A los egresados de instituciones educativas públicas y particulares que cuenten con autorización y/o reconocimiento de validez oficial, a participar en la selección de ASESORES/AS EXTERNOS/AS VOLUNTARIO/A, para prestar servicio como personal en escuelas públicas de educación básica beneficiadas por el PRONI, asesorando a los alumnos y alumnas durante el ciclo escolar 2021-2022, de acuerdo a las Reglas de Operación para PRONI 2021:

BASES

I. PERFIL

Podrán participar quienes se apeguen a los siguientes requisitos, establecidos de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Nacional de inglés (PRONI) para el ejercicio fiscal 2021, en su numeral 3.4 inciso C, tercer párrafo:

FUNCIÓN	REQUISITOS
Asesor(a) Externo(a) Voluntario(a) en la enseñanza del idioma inglés en educación preescolar y primaria.	<ul style="list-style-type: none"> • Título de nivel de Licenciatura o estudios superiores en el área de enseñanza, educación, pedagogía, Técnico Superior Universitario, afín u otras. • Si cuentan con la licenciatura en enseñanza del inglés, deberá contar con 30 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera, comprobable. • Si cuentan con la licenciatura en área no relacionada a la enseñanza del inglés, deberá contar con 120 horas mínimo en metodología de la enseñanza de la lengua extranjera, comprobable. • Experiencia en enseñanza en la educación básica comprobable mínimo de tres años. • Certificación del nivel del idioma mínimo un nivel por encima del Ciclo que enseña de acuerdo al MCER: Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III: B2. • Conocimiento de los últimos Planes y Programas de estudio que se han implementado en Educación Básica.

	<ul style="list-style-type: none">• Dominio del enfoque de enseñanza señalado en el programa de estudios vigente de la asignatura lengua extranjera, inglés "basado en prácticas sociales del lenguaje".
--	--

2/3

II. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

1. El participante deberá:

- 1.1 Ser ciudadano mexicano o naturalizado, en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- 2.1 No estar inhabilitado(a) dentro del servicio público con algún impedimento legal.

2. Contar con la siguiente documentación:

- 2.1 Identificación oficial vigente: INE/IFE, cédula profesional o pasaporte.
- 2.2 Clave Única de Registro de Población (CURP)
- 2.3 Cédula Profesional, Título Profesional o Carta de Pasante.
- 2.4 Acta de Nacimiento.
- 2.5 Curriculum Vitae
- 2.6 Comprobante de domicilio.
- 2.7 Certificación del nivel del idioma mínimo un nivel por encima del ciclo que enseña de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia: Ciclo I: B1; Ciclo II: B1 y Ciclo III; B2
- 2.8 Carta de antecedentes no penales.

3. **Cumplir con el perfil** señalado para Asesor(a) Externo(a) Voluntario(a) en la enseñanza del idioma inglés, establecido en el apartado I.

4. **Señalar una cuenta de correo electrónico y número de teléfono personal**, como medio de comunicación y notificación para los efectos de esta convocatoria.

III. PROCESO DE SELECCIÓN

1. Los interesados deberán llevar a cabo lo siguiente:

- a. Realizar su registro como aspirante a participar en la presente convocatoria a través de la siguiente dirección electrónica: <https://forms.gle/5anfKzAzd1VH4n916>
- b. Entregar la documentación señalada en el apartado II, en versión digital con formato PDF a color dirigida a la cuenta: mcolvera@usebeg.edu.mx indicando en el nombre del archivo el nombre del participante de la siguiente forma: ApellidoPaterno_ApellidoMaterno_Nombre.pdf (Ejemplo: Buendía_Márquez_José_Arcadio.pdf)

2. **La fecha límite para la recepción de aspirantes a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el 30 de noviembre de 2021.**

IV. CRITERIOS DE SELECCIÓN.

De acuerdo al proceso establecido en el apartado III, se considerarán los siguientes criterios de selección:

1. Acreditar el perfil señalado en el apartado I.
2. Cumplir con la entrega total de los documentos y los requisitos establecidos en el apartado II.

V. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

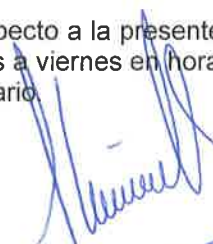
Los resultados de la selección de Asesores/as Externos/as Voluntarios/as para prestar sus servicios en escuelas beneficiadas por el Programa Nacional de inglés, a partir del 27 de octubre del 2021 se les informará a través de correo o vía telefónica, teniendo el carácter de definitivo e inapelable.

VI. CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Coordinación Local del PRONI, el dictamen que emita será definitivo e irrevocable por lo que no podrá ser impugnado.

VII. RESOLUCIÓN DE DUDAS.

La atención y resolución de dudas con respecto a la presente convocatoria, serán atendidas a través del correo mcolvera@usebeq.edu.mx, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 15:00 horas o vía telefónica al 238 6000 extensión 1673, en el mismo horario.


M. en A. Raul Iturralde Olvera
Coordinador General

Unidad de Servicios para la Educación Básica en el Estado de Querétaro, USEBEQ.